



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. M.S. 3772

Por la cual se reconoce y ordena el pago de un Pasivo Exigible y la expedición del respectivo Registro Presupuestal

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE -SDA -**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Resolución 0073 del 26 de enero del 2007, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente, hoy Secretaria Distrital de Ambiente, el 26 de Enero del 2006 suscribió con la señora CLAUDIA PATRICIA VELA SEPULVEDA, identificada con la cédula de ciudadanía numero 52.558.436 de Bogota, el contrato de Prestación de Servicios No.018 de 2006, cuyo objeto consistió en " Apoyar a la subdirección jurídica en el tramite de los procesos preventivos y sancionatorios del sector fauna, flora, industria de la madera y tratamientos silviculturales." Por un valor de ocho millones ochocientos mil pesos m/cte (\$8.800.000) moneda corriente.

Que el plazo del contrato se estableció en ocho (8) meses contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, hecho que ocurrió el día 27 de enero de 2006. El plazo se prorrogó en cuatro (4) meses mas, según documento suscrito por las partes el 27 de septiembre de 2006.

Que la contratista cumplió con el objeto contractual, de conformidad con el acta de terminación de fecha 27 de enero de 2006 y con el acta de recibo a satisfacción de 29 de enero de 2006, razón por la cual, se suscribió el acta de liquidación el 16 de septiembre de 2008.

Que del valor total del contrato, ocho millones ochocientos mil pesos m/cte (\$8.800.000) moneda corriente., han sido efectuados once (11) pagos, por la suma de doce millones cien mil pesos m/cte (\$12.100.000.00) moneda corriente, incluido IVA y demás impuestos a que hubiese lugar, según el listado de pagos de un compromiso emitido en el sistema PREDIS el 12 de agosto de 2008.

Que dicho contrato contó con el respaldo presupuestal como consta en el certificado de disponibilidad presupuestal número 1084 de 2006 y registros presupuestal número 879 de 2006 y certificado de disponibilidad numero 506 de 2007 y registro presupuestal 478 de 2007.

Que el saldo a 31 de diciembre de 2007, por la suma de un millón cien mil pesos (\$1.100.000.00) moneda corriente, hicieron parte de las reservas presupuestales.

Que la reserva presupuestal fue fenecida mediante acta No. 001 de diciembre 29 de 2007, en cumplimiento con lo dispuesto en el manual de ejecución presupuestal.

[Firma manuscrita]



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Departamento Técnico Administrativo
MEDIO AMBIENTE

Continuación de la Resolución No. 3772

Por la cual se reconoce y ordena el pago de un Pasivo Exigible y la expedición del respectivo Registro Presupuestal

Que existe un saldo por cancelar a favor de la mencionada contratista por valor de un millón cien mil pesos (\$1.100.000.00) moneda corriente, que por corresponder a una reserva presupuestal de la vigencia 2006 se constituyó como pasivo exigible para la entidad, en razón a que el último pago está sujeto a la suscripción del acta de liquidación del contrato, hecho que ocurrió el 16 de septiembre del 2008.

Que se encuentran listos los documentos y demás trámites correspondientes para efectuar el pago del pasivo.

Que el valor adeudado del contrato debe ser cancelado con presupuesto de la vigencia de 2008.

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

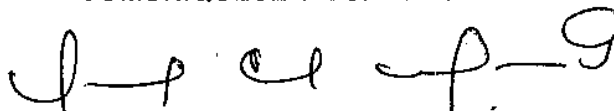
ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago, autorizado en el acta de liquidación del 16 de septiembre de 2008, por la suma de un millón cien mil pesos moneda corriente (\$1.100.000,00) m/cte, a la señora CLAUDIA PATRICIA VELA SEPULVEDA identificada con cédula de ciudadanía número 52.558.436 de Bogotá, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2335 del 29 de septiembre de 2008, expedido por el responsable del presupuesto de la Secretaría Distrital de Ambiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Expedir el respectivo registro presupuestal de este pasivo exigible.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá a los, **06 OCT 2008**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:


NUEIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ
Dirección de Gestión Corporativa

Proyectó: Sandra Yaneth Pérez Salazar
Revisó: Hernando Reyes
Aprobó: Orlando Velandía Sepúlveda
Aprobó: Martha Patricia Camacho